



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023



	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 2 de 20

Objetivo: Diseñar, planear, definir e implementar las estrategias operativas, administrativas, financieras y todas aquellas que se requieran y le permitan a la Entidad, la previsión de los empleos que se encuentren en vacancia ya sea temporal o definitiva, de acuerdo con la identificación de necesidades de personal, que se presenten en el Instituto y sus dependencias, para ello aplicará en cada una de sus vinculaciones, criterios técnicos, administrativos y legales, garantizando agilidad e idoneidad en el proceso.

Alcance: El Plan de Previsión de Talento Humano, será de aplicación general para toda la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes y por tanto sus medidas aplicaran para los empleos y dependencias de la Entidad, siempre y cuando así lo determine éste.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
mayo 2023	SAF - Talento Humano	http://comunicarte.IDARTES.gov.co/

HISTÓRICO DE AMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Enero 2019	Emisión Inicial
2	Enero 2020	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas con base en los instrumentos aplicados por la SAF - Talento Humano
3	Enero 2021	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas, con fundamento en los instrumentos de gestión aplicados por la SAF- Gestión Talento Humano
4	Enero 2022	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas, con fundamento en los instrumentos de gestión aplicados por la SAF- Talento Humano
5	Enero 2023	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas, con fundamento en los instrumentos de gestión aplicados por la SAF- Talento Humano
6	mayo 2023	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas, con fundamento en los instrumentos de gestión aplicados por la SAF- Talento Humano

Oficinas Participantes
SAF - Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: GTH-P-06

Fecha: 09/05/2023

PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023

Versión: 6

Página 3 de 20

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Avaló:
18/04/2023 Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Contratista SAF - Talento Humano	04/05/2023 Karen Charlot Santisteban Muriel Profesional Especializado SAF - Talento Humano	08/05/2023 Liliana Morales Ortiz Subdirectora Administrativa y Financiera	09/05/2023 Diana Marcela Reyes Toledo Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información
	05/05/2023 Eduardo Navarro Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información		

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 4 de 20

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
MARCO LEGAL	5
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL	8
ESTADO ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	11
METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE PREVISIÓN DE EMPLEOS.....	18

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 5 de 20

INTRODUCCIÓN

La planeación del Talento Humano, según las necesidades de cada una de las Dependencias y unidades de gestión de la Entidad, se realiza en cumplimiento de artículo 17 de la Ley 909 de 2004 por medio de la cual se establece que:

“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.”

Este documento, presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión del Talento Humano para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, representándose como una herramienta que busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Entidad, así como determinar los lineamientos y la forma de proveer estos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus funciones, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

Este instrumento busca garantizar la provisión, administración y actualización de la información relacionada con los empleos vacantes y así mismo, sustentar la mejora en los procesos de gestión administrativa en la Entidad, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la Entidad.

MARCO LEGAL

Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual estipula que “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

Decreto 2482 de 2012, el cual establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3°, el cual señala que “Gestión del Talento Humano

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 6 de 20

Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.

Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

Artículo 2.2.4.9. Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”.

Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles. Documento CONPES 2019 N7 – Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019 - 2030.

OBJETIVO GENERAL

El Plan de Previsión de Talento Humano, tiene por objetivo, diseñar, planear, definir e implementar las estrategias operativas, administrativas, financieras y todas aquellas que se requieran y le permitan a la Entidad, la provisión de los empleos que se encuentren en vacancia ya sea temporal o definitiva, de acuerdo con la identificación de necesidades de personal, que se presenten en el Instituto y sus dependencias, para ello aplicará en cada una de sus vinculaciones, criterios técnicos, administrativos y legales, garantizando agilidad e idoneidad en el proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar los lineamientos técnicos, que se requieran para el proceso de vinculación de personas que cumplan con los requisitos exigidos en la ficha técnica o funcional del cargo, en

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 7 de 20

los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, que tenga el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

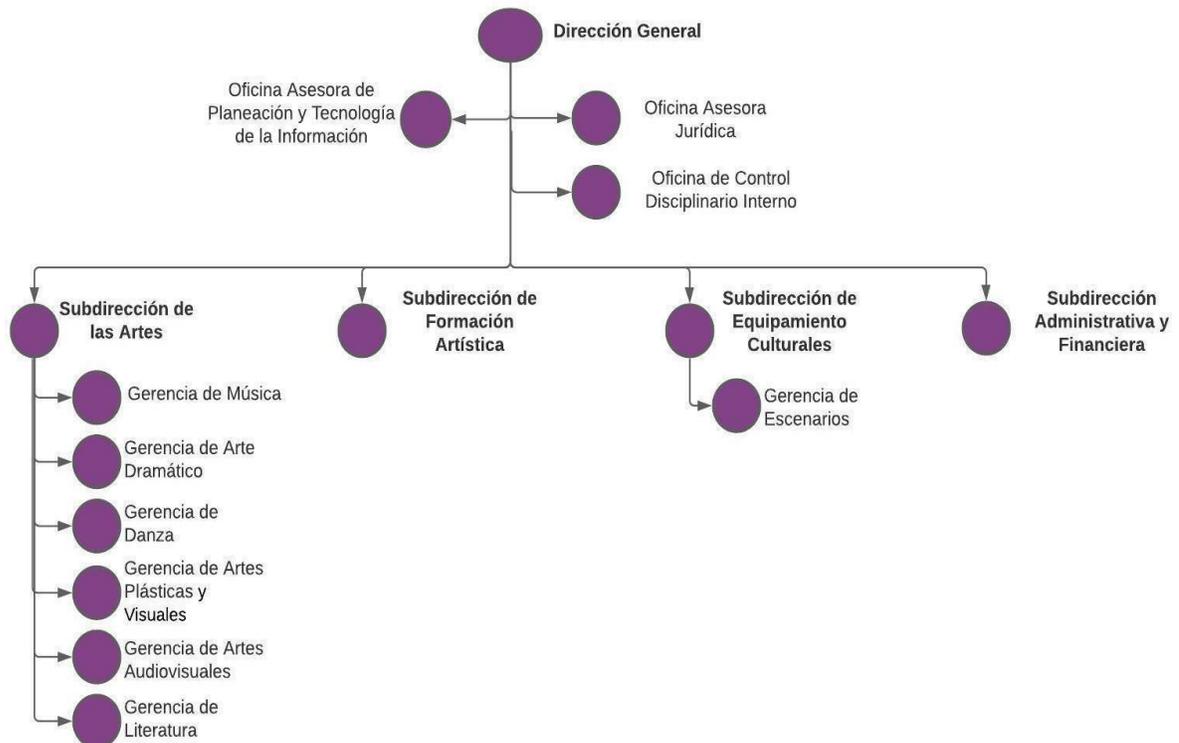
SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Estructura Organizacional

El artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, otorgó como objeto principal al IDARTES la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante el Acuerdo No. 05 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, el Consejo Directivo, modificó la estructura organizacional, por la cual se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, quedado como lo muestra la Figura 1.

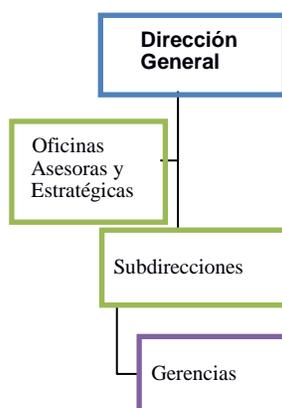
Figura 1. Estructura Organizacional Vigente IDARTES



	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 8 de 20

Fuente. Elaborada con base en el Acuerdo 05 de 2021 del Consejo Directivo.

La estructura base de la entidad, se compone de cuatro niveles de gestión tal como se muestra en la figura 2.



- a) Dirección General. Lidera todos los procesos de la entidad.
- b) Oficinas Asesoras y Estratégicas. Responsables de desarrollar procesos estratégicos y de asesoría para toda la entidad.
- c) Subdirecciones. En este nivel se ubican las tres direcciones misionales por lo tanto son las responsables de gestionar los procesos que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a la razón de ser del IDARTES. Al mismo nivel se ubica la Subdirección Administrativa y Financiera encargada de la gestión de todos los procesos de apoyo a la gestión de la entidad.
- d) Gerencias. En este nivel se desconcentra la gestión de las Subdirecciones, estas dependencias son las responsables de la ejecución directa de la política. Se crean para temas específicos y en casos los cuales tanto el número de personas como las responsabilidades ameritan la existencia de una dependencia.

* Cabe resaltar que en la estructura de la Entidad solo existen dos empleos que no son dependencias o áreas, los cuales son Asesor de Comunicaciones y Asesor de Control Interno, lo anterior de conformidad con el Acuerdo 02 de agosto 3 de 2017.

Análisis de la Planta de Personal

Actualmente el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con una planta permanente de setenta y seis (76) empleos, adoptada mediante Acuerdo 06 del veinticuatro (24) de septiembre

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 9 de 20

de 2021. Así mismo, tiene una planta temporal de cincuenta y tres (53) empleos, creada mediante Acuerdo No. 04 del quince (15) de julio de 2021, con una vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023

Las plantas de personal que tiene a cargo el Instituto Distrital de las Artes están compuestas por los siguientes empleos:

Tabla 1. Distribución de los empleos de Planta Permanente

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Director General	Directivo	050	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	1
Conductor	Asistencial	480	01	1
Subdirector	Directivo	070	02	1
Subdirector Técnico	Directivo	068	02	3
Gerente	Directivo	039	01	7
Jefe de Oficina	Directivo	006	01	1
Asesor	Asesor	105	01	1
Asesor	Asesor	105	01	1
Jefe Oficina Asesora	Asesor	115	02	2
Profesional Especializado	Profesional	222	03	2
Profesional Especializado	Profesional	222	02	9

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Profesional Universitario	Profesional	219	01	16
Tesorero	Profesional	201	02	1
Almacenista	Profesional	215	01	1
Técnico Administrativo	Técnico	367	01	1
Técnico Operativo	Técnico	314	01	8
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	12
Operario	Asistencial	487	02	5
Conductor	Asistencial	480	01	1
Total				76

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 10 de 20

Fuente. Elaboración propia con base en el Acuerdo 06 de 2021

Tabla 2. Distribución de los empleos de Planta Temporal.

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
Nivel Técnico			
Técnico Administrativo	367	01	6
Total empleos			53

Fuente. Elaboración propia con base en la medición de cargas laborales.

Es importante mencionar que la creación y la distribución de los empleos de Planta Temporal se realizó con el propósito de fortalecer actividades y cumplimiento de metas, para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con una vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribución de los empleos de carácter temporal por proyecto de inversión.

Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico 01	Total
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidad es en Bogotá	3	4	3	2	12
7600-Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento		1	1		2
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.		2	2	1	5

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 11 de 20

7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida		2	2	1	5
7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.			1		1
7614 - Transformación de la Redde Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	1	3	4		8
7902 - Consolidación Integralde la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	1	10	5	2	18
7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las	1		1		2

Fuente. Elaboración propia

Estado actual de la planta de personal

Respecto a la situación administrativa de la planta global actual, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con 20 empleos de Libre Nombramiento y Remoción, 55 de Carrera Administrativa y 1 de Periodo Fijo, distribuidos como se indica en la tabla 4:

Tabla 4. Situación administrativa de la planta actual IDARTES

Denominación	Nivel	Código	Grado	Tipo de Nombramiento			Total
				LN R	C A	Periodo fijo.	
Director General	Directivo	050	03	1			1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	1			1
Conductor	Asistencial	480	01	1			1
Subdirector	Directivo	070	02	1			1
Subdirector Técnico	Directivo	068	02	3			3

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					Código: GTH-P-06
						Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023					Versión: 6
						Página 12 de 20

Gerente	Directivo	039	01	7			7
Jefe de Oficina	Directivo	006	01	1			1
Asesor	Asesor	105	01			1	1
Asesor	Asesor	105	01	1			1
Jefe Oficina Asesora	Asesor	115	02	2			2
Profesional Especializado	Profesional	222	03		2		2
Profesional Especializado	Profesional	222	02		9		9
Profesional Universitario	Profesional	219	01		16		16
Tesorero	Profesional	201	02	1			1
Almacenista	Profesional	215	01	1			1
Técnico Administrativo	Técnico	367	01		1		1
Técnico Operativo	Técnico	314	01		8		8
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03		1		1
							76

Con relación al proceso de provisión de los empleos en vacancia de la planta temporal, se realizó bajo las directrices establecidas por el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, en este sentido se realizó el siguiente proceso:

Solicitud de Listas de elegibles: Se inició el proceso de provisión de empleos El primero (1) de agosto de 2022, con radicado N° 2022RE146106 se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC a través de la ventanilla única, las listas de elegibles para la provisión de dieciséis (16) empleos en vacancia definitiva de la planta temporal.

En respuesta a esta solicitud, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado N° 2022RS093588 del agosto de 2022, remitió las listas de elegibles de los aspirantes que cumplían con los perfiles de los empleos de carácter temporal. En este sentido se realizó el proceso de nombramiento y posesión de los siguientes empleos:

Tabla 5: Distribución de empleos de carácter temporal nombrados por lista de elegibles

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 13 de 20

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN
Profesional Especializado	222	2	Jurídica	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.
Profesional Especializado	222	2	Gestión Documental	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.
Profesional Universitario	219	1	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C
Profesional Universitario	219	1	Culturas en Común	7909 – FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS Y PROCESOS COMUNITARIOS ARTÍSTICOS EN LOS TERRITORIOS DE BOGOTA D.C
Profesional Universitario	219	1	Nidos	7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C
TOTAL DE EMPLEOS PROVISTOS POR BNLE				5

Convocatoria Interna: Para surtir la etapa de la convocatoria interna, se elaboró la Resolución N.º 1395 del ocho (08) de noviembre de 2022, “Por medio de la cual se convoca a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal para los funcionarios con derechos de carrera administrativa, mediante la modalidad de encargo, en el marco de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual se publicó en la Intranet de la Entidad el día nueve (09) de noviembre de 2022, de conformidad al Criterio Unificado emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital del trece (13) de agosto de 2019.

De acuerdo a esta convocatoria, se realizó el proceso de provisión por la modalidad de encargo de cinco (5) empleos de carácter temporal. distribuidos así:

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 14 de 20

Tabla 6: Distribución de empleos en encargo de planta temporal

Denominación del Empleo	Código	Grado	Dependencia	Proyecto de Inversión
Profesional Especializado	222	3	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C
Profesional Especializado	222	2	OAP-TI	7902 – CONSOLIDACION INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTA D.C
Profesional Especializado	222	2	Subdirección de Formación Artística - Nidos	7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C
Profesional Especializado	222	2	Subdirección de las Artes - Gerencia Literatura	7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C
Técnico	407	2	Dirección General - Comunicaciones	7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES , TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C
TOTAL DE EMPLEOS PROVISTOS POR CONVOCATORIA INTERNA				5

Convocatoria Externa: Esta etapa no se surtió para la provisión de la planta temporal del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con una vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, debido a que el Instituto no cuenta con los recursos humanos y presupuestales para realizar la convocatoria, aunado a que los trámites administrativos requieren mayor inversión tanto financiera como operativa, también que no posee los recursos para cubrir el pago de los costos ocasionados por el reconocimiento de prestaciones sociales y cancelación de la nómina.

Estado actual de vacancias en la planta de personal

Respecto a la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se cuenta con las siguientes vacantes definitivas:

Tabla 7. Vacancias definitivas

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Profesional Especializado	Profesional	222	03	1
Profesional Universitario	Profesional	219	01	3
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	3

Respecto a la planta temporal, se tienen vacantes diez (10) empleos de carácter temporal, como se observa a continuación:

Tabla 8. Distribución de vacancias de empleos de carácter temporal.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 15 de 20

EMPLEOS DE PLANTA TEMPORAL EN VACANCIA DEFINITIVA				
EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	222	2	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	Servicios Generales
Profesional Especializado	222	2	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	Talento Humano
Profesional Especializado	222	2	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	Atención al Ciudadano
Profesional Especializado	222	2	7600 - IDENTIFICACION, RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS A TRAVES DEL FOMENTO EN BOGOTA D.C	Convocatorias
Profesional Especializado	222	2	7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.	Subdirección de Formación Artística - Crea
Profesional Universitario	219	1	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	Contabilidad
Profesional Universitario	219	1	7902 - CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ D.C.	Almacén
Profesional Universitario	219	1	7600 – IDENTIFICACION, RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS A TRAVES DEL FOMENTO EN BOGOTA D.C	Convocatorias
Profesional Universitario	219	1	7619 – FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C	Subdirección de Formación Artística - Crea
Profesional Universitario	219	1	7614 – TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTA D.C.	Comunidades y Territorios
TOTAL				10

Es importante mencionar que, finalizada la Ley de Garantías para las elecciones presidenciales del 2022, el Instituto posesiono a la persona que gano el proceso de convocatoria externa, para el empleo de carácter temporal, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Concurso de ascenso y abierto de méritos

Durante la vigencia 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, continuó con el desarrollo de dos Concursos Abierto de Méritos, liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, las cuales son los Proceso de Selección No. 812 de 2018 - Distrito Capital 3 y Proceso de Selección No. 1471 de 2020- Distrito Capital 4.

Es así que, en el 2022, se realizó la posesión de tres (3) empleos de nivel profesional del Proceso de Selección No. 1471 de 2020- Distrito Capital 4 y un (1) empleo de nivel asistencial, del proceso de selección del Concurso Abierto de Méritos, Distrito Capital 3 - Convocatoria N.º 812 de 2018, este último utilizando las listas de elegibles vigentes.

Es importante precisar, que en la convocatoria Distrito Capital 4, el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información, fue nombrado y posesionado a través de la modalidad de Ascenso.

Tabla 9. Ubicación empleos provistos del Proceso de Selección No. 1471 de 2020- Distrito Capital 4

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 16 de 20

Dependencia	Cargo	Código	Grado
Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información	Profesional Universitario	219	01
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	Profesional Universitario	219	01
Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto	Profesional Universitario	219	01

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 2024 del cuatro (4) de junio de 2021, modificó los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. 0396 del treinta (30) de diciembre de 2020, en el sentido de retirar de la Convocatoria Abierta los empleos denominados Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, conforme a los lineamientos establecidos en el Criterio Unificado “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019” del 16 de enero de 2020, que determinó:

“(…) Las Listas de Elegibles que adquirieron firmeza, así como aquellas (listas de elegibles) expedidas como consecuencia de una convocatoria aprobada con antelación a la entrada en vigencia de la Ley 1960 de 2019, seguirán las reglas previstas antes de la modificación de la Ley 909 de 2004 y las establecidas en los respectivos Acuerdos de Convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección a probados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los "mismos empleos" entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.(…)”

Aunando con lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos mediante oficio No. 20211021038221 del diez (10) de agosto de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil evaluó que las vacancias definitivas de los empleos denominados Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02, se categorizan en “mismo empleo” manifestando que la provisión de las mismas debía realizarse a través del uso de listas de elegibles del proceso de selección No. 812 de 2018 – Convocatoria Distrito Capital.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES atendiendo lo indicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizó el nombramiento del aspirante que ocupaba el quinto lugar de la lista de elegibles del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02 del proceso de selección No. 812 de 2018 – Convocatoria Distrito Capital, en cumplimiento a las directrices

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 17 de 20

impartidas en el Acuerdo No. 2024 de 2021, este fue nombrado bajo el siguiente acto administrativo:

Tabla 10. Ubicación empleo provisto del Proceso de Selección No. 812 de 2018 - Distrito Capital 3

Dependencia	Cargo	Código	Grado	No. de Acto Administrativo	Fecha de Nombramiento
Oficina Asesora Jurídica	Auxiliar Administrativo	407	02	1217	05-10-2022

Así mismo y en cumplimiento a la Directiva No. 05 de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la apertura en el aplicativo SIMO versión 4.0 para el reporte de las siguientes vacancias definitivas:

Tabla 10. Reporte SIMO vacancias definitivas

Dependencia	Cargo	Código	Grado
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	Profesional Especializado	222	03
Dirección General – Comunicaciones	Profesional Universitario	219	01
Gerencia de Arte Dramático	Profesional Universitario	219	01
Gerencia de Música	Profesional Universitario	219	01
Gerencia de Escenarios	Auxiliar Administrativo	407	02
Oficina de Control Disciplinario Interno	Auxiliar Administrativo	407	02
Subdirección de las Artes	Auxiliar Administrativo	407	02

Rediseño Institucional: Una vez se actualizaron los procesos y de procedimientos de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó desde primero (1) de septiembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022, 134 mesas de trabajo con las dependencias y unidades de gestión, en donde se realizó el proceso de levantamiento de cargas laborales, este ejercicio permitió identificar el número de empleos requeridos para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto. Adicionalmente, durante esta vigencia se desarrollaron reuniones con el nivel directivo con el propósito de diseñar y aprobar la estructura organizacional de la Entidad. Con la información obtenida, se realizó el estudio técnico para el Rediseño Institucional, adjuntando los respectivos anexos, el cual se radicó el día 29 de julio de 2022 ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD con radicado N.º 202224100062301.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 18 de 20

El 9 de septiembre de 2022, bajo radicado 2-2022-6502, allega a la Entidad respuesta a la solicitud del concepto técnico favorable para el estudio técnico de Rediseño Institucional, en donde por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCDC, solicitó hacer ajustes al documento de forma, los cuales se realizaron y radicó nuevamente al Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital - DASCDC, el día 31 de octubre de 2022 con Radicado Interno N.º 20224100102511. El instituto está atento a la respuesta del DASCDC, para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo con las directrices y consideraciones que de la referida entidad.

METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE PREVISIÓN DE EMPLEOS

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, tiene el objetivo de fortalecer su planta de personal, dado que, por el nivel de presupuesto que maneja y las actividades que desarrolla en los procesos de formación, creación, investigación, fomento, circulación y apropiación de las Artes y la Cultura, requiere contar con capital humano, que contribuya a la prestación de servicios a la Ciudadanía en el fortalecimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), así como al cumplimiento de las metas establecidas para la Entidad y sus dependencias, en los diferentes planes y proyectos.

De acuerdo con lo anterior, durante esta vigencia, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – tiene dentro del desarrollo de Plan de Previsión de Talento Humano:

- **Provisión de planta permanente:** Para lo cual la Entidad, en cumplimiento de la normatividad y en apoyo con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, continuará con la provisión de los empleos que se encuentren en vacancia temporal o definitiva.
- **Rediseño Institucional:** Una vez remitido el estudio técnico y los anexos requeridos, se está a la espera de la respuesta y concepto favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCDC, y así poder dar continuidad al proceso de implementación de la nueva estructura y la creación de los empleos de la planta de personal. Es importante precisar que el Rediseño Institucional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, depende de la viabilidad técnica por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la viabilidad presupuestal o financiera por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para dar cumplimiento al proceso de previsión de empleos, en corto y mediano plazo, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, actualizará los empleos que se encuentren en vacancia temporal y definitiva, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC, de la manera siguiente:

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-P-06
		Fecha: 09/05/2023
	PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO 2023	Versión: 6
		Página 19 de 20

Las vacantes temporales en estos empleos se proveerán a través de nombramiento en encargo de los Gerentes Públicos y en el caso de que ninguno cumpla con los requisitos, se revisará y adelantará el proceso a través de los empleados de carrera administrativa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004, y otras disposiciones.

Las vacancias definitivas se provisionarán mediante nombramiento ordinario, una vez se hayan hecho las verificaciones de cumplimiento de requisitos mínimos del empleo. En el caso de los Gerentes Públicos se recurrirá al Servicio de Evaluación de Competencias SEVCOM-DASC con el fin de disponer de información que permita determinar las acciones para el fortalecimiento de sus competencias comportamentales.

Empleos de Carrera Administrativa

Los empleos en vacancias temporales de este tipo se regularán teniendo en cuenta la normatividad vigente y por este motivo en primera medida se buscará proveerlos mediante encargo con un funcionario de carrera administrativa en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir, en cumplimiento del Criterio Unificado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del trece (13) de agosto de 2019.

Si el empleo no puede provisionarse a través de encargo, se proveerá mediante nombramiento en provisionalidad, siguiendo la normatividad vigente y recurriendo a las hojas de vida que han allegado las interesadas en hacer parte de la Entidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

A fin de hacer seguimiento semestral y evaluación del Plan, se calculará el siguiente indicador:

Nombre:	Cubrimiento de vacantes
Objetivo:	Contar con el Talento Humano que se requiere para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Fórmula:	$\frac{\text{No. de actos administrativos de nombramientos o encargos} * 0.50}{\text{No. de vacantes definitivas y temporales del período}} =$
Frecuencia:	Semestral
Resultado esperado:	50% semestral para que la sumatoria al finalizar el año sea de 100
Unidad de medida	% (Porcentaje)

Así mismo, se elaborará un informe de seguimiento semestral, con corte al mes de junio de 2023 y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2023.